

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-104295766-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 30 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2020-89967654- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1853-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2020-89968183-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2965/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.09.30 11:38:32 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

TRANSENER S.A - APUAYE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, se reúnen, por una parte, la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica (en adelante, "APUAYE") representado en este acto por el Ingeniero José Rossa, en su carácter de Vice Presidente y el Dr. Leonardo Faiguenblat en su carácter de Apoderado, y por la otra parte TRANSENER S.A (en adelante, la "Empresa") representada en este acto por su apoderado Sr. Gastón Orazi, en su carácter de Director de Recursos Humanos, con domicilio en Paseo Colón 728, Piso 9 de esta ciudad, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo que será aplicable al personal convencionado que se desempeña en Transener S.A. representado por la APUAYE, correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021. En tal sentido, las partes acuerdan:

PRIMERO: En reconocimiento del esfuerzo realizado por todo el personal representado por la APUAYE en el marco de la pandemía del COVID-19, la Empresa abonará una gratificación extraordinaria, no remunerativa (conforme art. 6 ley 24.241), graciable y por única vez de \$15.000 (pesos quince mil con 00/100). Dicha gratificación será abonada en una sola cuota, pagadera el día 20 de enero de 2021.

SEGUNDO: A partir del mes de febrero de 2021 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del 6% que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2020. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

<u>TERCERO</u>: Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

<u>CUARTO</u>: Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

QUINTO: Con el presente acuerdo, las partes dan por finalizada de común acuerdo la paritaria correspondiente al período marzo 2020-febrero 2021.

IF-2020-89968183-APN-DGD#MT

<u>SEXTO</u>: Las partes coinciden en la necesidad de otorgarle previsibilidad a las relaciones laborales, y con el fin de garantizar los objetivos planteados antes de ahora y que por este instrumento se ratifican, acuerdan el mantenimiento de un marco de armonía laboral y paz social por toda la vigencia del presente Acta Acuerdo.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL

PARTE EMPRESARIA

ANEXO I



ESCALA SALARIAL DESDE FEBRERO 2021

CATEGORIA Hu	BANDAS DE SALARIO BASICO		
Hu5	214.001	313.483	
Hu4	179.111	214.000	
Hu3	138.401	179.110	
Hu2	115.281	138.400	
Hul	93.272	115.280	

A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número: IF-2020-89968183-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2020.12.23 11:41:29 -03:00

Alejandra Aida Rodriguez Asistente administrativo Dirección de Gestión Documental Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: Resol 1853-22 Acu 2965-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.